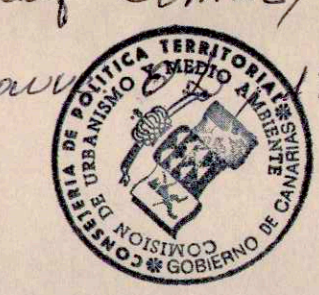


Amob. def. comac, 25-7-90
 Toma cart. 13-3-91



este proyecto requiere el trámite establecido en el artículo 41 de la Ley del suelo. (r. d. 1346/1976)

Fecha: 23.01.1990
 Número: 22645

Informe al encargo del propietario.

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MAZO
 ILA PALMA

DILIGENCIA.- Se hace constar a efecto de lo dispuesto en el art. 131.5 del Reglamento de Planeamiento. Este documento forma parte del expediente relativo al Plan General de Ordenación Municipal, aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1989, habiéndose corregido errores de escasa entidad en este documento conforme al acuerdo plenario de 22 de marzo de 1990. Volviendo a hacerse correcciones que subsanan los reparos interpuestos por la C.U.M.A.C., excepto los reparos primero y tercero conforme al acuerdo plenario de 31 de octubre de 1990.

Villa de Mazo, 31 de octubre de 1990
 El Secretario



LEYENDA

SUELO URBANO	SUELO URBANIZABLE NO PROGRAMADO
SUELO URBANIZABLE PROGRAMADO	Turístico
Industrial	Industrial
Residencial	Residencial
	SUELO RUSTICO

Planeamiento General de Santa Cruz de La Palma, Breña Alta, Breña Baja, Mazo

MARZO 1989 DOCTOR ARQUITECTO: RUBENS HENRIQUEZ DIRECTOR DEL EQUIPO DE PLANEAMIENTO

Villa de Mazo

CLASIFICACION DEL SUELO

ESCALA 1:10.000 HOJA Nº 3-1